

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Rad. J. 02 Privación de Patria Potestad No. 25-754-3110-002-2023-00119-00
Rad. J. 01 Privación de Patria Potestad No. 25-754-3110-001-2022-00132-00

Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que obra en el documento 042 del expediente, el Juzgado dispone:

1.- DESE CUMPLIMIENTO INMEDIATO a lo ordenado en auto de fecha 05 de julio de 2022, que obra en el documento 32 del expediente:

Conforme a lo normado en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, ORDENASE las siguientes pruebas:

*Practiquese visita social al hogar del señor **WILLIAM DANIEL VEGA RODRIGUEZ**, como también al hogar de la señora **JOHANA VELEZ CARDONA**, con el fin de establecer las condiciones socio familiar y económico en las cuales se desenvuelven, y poder establecer si las condiciones habitacionales se prestan o no para que resida allí el menor, a través del Trabajador Social adscrito a este Juzgado. Informe que será rendido el día TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 8:30 AM.*

2.- CORRASE TRASLADO del informe de la entrevista privada practicada a la NNA N.D.V.V., rendido por el Trabajador Social del Juzgado Primero de Familia de Soacha, que obra en el documento 33 del expediente electrónico. Para lo cual se concede el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P.

3.- SUSPENDER la audiencia programada para el día 06 de febrero de 2024, hasta que se lleve a cabo la orden prevista en el numeral 1° de este auto.

4.- COMUNÍQUESE lo resuelto en el numeral que antecede al Defensor de Familia de esta municipalidad y a las partes.

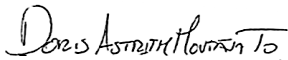
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 19
de fecha: 08 de febrero de 2024


DORIS ASTRITH MONTAÑO
TRISTANCHO